CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL
www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 001-2020-TCE, se ha dispuesto lo que a continuación me permito transcribir:

"TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 27 de febrero de 2020.- Las 10h45.- **VISTOS: a)** Agréguese a los autos el escrito suscrito por el doctor Alberto Lucero Avilés en una (1) foja; y, en calidad de anexos cinco (5) fojas, ingresado a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el 19 de febrero de 2020, a las 16h51. **b)** Escrito en una (1) foja suscrito por la señora Wilma Andrade Muñoz, Presidenta Nacional de la Izquierda Democrática y su abogado patrocinador, ingresado en la Secretaría General de este Tribunal el 26 de febrero de 2020, a las 11h23.

ANTECEDENTES

1. Mediante auto de 17 de febrero de 2020 a las 12h30, dispuse al ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a fin de que en el término de dos (2) días: "(...) *remita a esta judicatura el Informe Técnico N.- 0027-DTPPP-CNE-2018, de 21 de noviembre de 2018,* ***completo y en original*** *(...)".*

2. El 19 de febrero de 2020, a las 16h51, el ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, a través de su abogado patrocinador el doctor Alberto Lucero Avilés, ingresa un escrito en una (1) foja; y, en calidad de anexos cinco (5) fojas manifestando que: "(...) *En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia de la referencia, remito a Usted,* ***Documento Original relativo al Informe Técnico N.- 0027- DTPPP - 2018,*** *e fecha 21 de Noviembre del 2018* (...)". SIC.

Con estos antecedentes, una vez revisada la documentación y previo a resolver lo que en derecho corresponde, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Que el ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, para que, en el término de dos (2) días, remita a esta judicatura, en copia certificada la constancia de la notificación de las Resoluciones: 0398-CNE-DPEG-DIR-JGY-2019 de 20 de septiembre de 2019 y 0414– CNE-DPEG-DIR-JGY-2019 de 13 de diciembre de 2019, a la Directiva Nacional del Partido Izquierda Democrática.

SEGUNDO.- Que el recurrente, Carlos Rodrigo Ayora Domínguez, en el término de dos (2) días contado a partir de la notificación: **a)** Aclare y acredite la calidad en la que comparece de acuerdo al artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales. **b)** Aclare y complete su escrito en los términos del artículo 13 del citado reglamento; advirtiéndole que,

de no dar cumplimiento a lo solicitado, dentro del plazo señalado, se dispondrá el archivo de la causa.

Además, en el mismo plazo, deberá remitir a esta judicatura, los siguientes documentos:

a) Copia certificada del Estatuto del Partido Izquierda Democrática vigente al 19 de noviembre del 2018.
b) Copia certificada del Reglamento de Democracia Interna para la Elección de Directivas del Partido Izquierda Democrática vigente al 19 de noviembre del 2018.
c) Instructivo para elección de Directivas Provinciales del Partido Izquierda Democrática vigente al 19 de noviembre del 2018.
d) Copia certificada del nombramiento de los señores Segundo Camino Morán como Presidente del Consejo Electoral Provincial de Guayas; y, Sra. Cinthya Andrade Mosquera como Secretaria del Consejo Electoral Provincia del Guayas del Partido izquierda Democrática, de acuerdo a lo dispuesto en artículo 352 numeral 1 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia.
e) Copia certificada de la publicación del padrón electoral que fue utilizado para la elección realizada el 19 de noviembre de 2018; y, en cumplimiento del principio de publicidad que rige en el ámbito electoral y que es recogido en el Reglamento Para la Democracia Interna de las Organizaciones Políticas.
f) Copia certificada de la publicación de la Convocatoria para la elección realizada el 19 de noviembre de 2018.
g) Copia certificada de la autorización del Presidente Nacional del Partido Izquierda Democrática para inscribir la Directiva elegida el 19 de noviembre 2018.

TERCERO.- En cumplimiento del debido proceso, seguridad jurídica y principios de contradicción y defensa, córrase traslado con copia certificada del escrito presentado por la señora Wilma Andrade Muñoz, Presidenta Nacional del Partido Izquierda Democrática y su abogado patrocinador, ingresado en la Secretaría General de este Tribunal el 26 de febrero de 2020, al recurrente Carlos Rodrigo Ayora Domínguez y al ingeniero John Gamboa Yanza, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas.

CUARTO.- Téngase en cuenta la comparecencia de la señora Wilma Andrade Muñoz, Presidenta Nacional del Partido Izquierda Democrática y la autorización conferida a sus patrocinadores: Ab. Marco Morales Andrade, Ab. Pablo Morales Andrade, Ab. Edison Morales y Ab. Gabriela Ruiz Soto, así también los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones: wilma.andrade.id@gmail.com, diealm@gmail.com y notificaciones@morales.ec señalados para recibir sus notificaciones.

QUINTO.- La documentación con la que se dará cumplimiento a este auto, será entregada en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-49 y Portete, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

SEXTO.- Notifíquese con el contenido del presente auto:

6.1 Al recurrente señor Carlos Rodrigo Ayora Domínguez y a sus patrocinadoras en los correos electrónicos: arteaga.laboral@gmail.com, ajuliescribele@hotmail.com, carlosrayorad@hotmail.com, mayofega45@hotmail.com.

6.2 Al ingeniero John Gamboa Yanza y a su patrocinador en el correo electrónico albertolucero@cne.gob.ec.

6.3 Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec, santiagovallejo@cne.gob.ec, ronaldborja@cne.gob.ec, edwinmalacatus@cne.gob.ec, y en la casilla contencioso electoral No. 003.

6.4 A la señora Wilma Andrade Muñoz, Presidenta Nacional del Partido Izquierda Democrática y a sus patrocinadores en los correos electrónicos: wilma.andrade.id@gmail.com, diealm@gmail.com y notificaciones@morales.ec

SÉPTIMO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

OCTAVO.- Publíquese en la cartelera virtual-página web institucional **www.tce.gob.ec.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F) Dr. Fernando Muñoz Benítez, **JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, 27 de febrero de 2020

Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL TCE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL SECRETARIA GENERAL